

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García

Sesión celebrada el día 7 de abril de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 50-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a regulación de las mancomunidades de interés comunitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 66-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el servicio de ventanilla única, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 73-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a incorporación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León en los Consejos Sectoriales dependientes del Gobierno Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a puesta en funcionamiento de una Oficina Liquidadora de Tributos en Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 19, de 5 de noviembre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2138	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	2145
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2138		
Primer punto del Orden del Día. PNL 50-I		Tercer punto del Orden del Día. PNL 73-I	
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2139	El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2145
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2139	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2145
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2139	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2146
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	2140	En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2147
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2140	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2148
El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2141	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2149
		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2149
		El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2149
Segundo punto del Orden del Día. PNL 66-I		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 75-I	
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2141	El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2150
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2141	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2150
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2142	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2150
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	2142	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	2150
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2143	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2151
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	2144	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2152
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para fijar el texto.	2144	El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	2152
Se suspende la sesión durante unos minutos para acordar el texto.	2145	Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	2152
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo de la Propuesta de Resolución.	2145		

(Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión. Por favor, los distintos Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia las distintas sustituciones que se hayan podido producir. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Gracias, señor Presidente. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, la sustitución de don Juan José Sanz Vitorio por don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Adelante, pues.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias. Don Cipriano González sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Comunicadas las sustituciones, pasamos al primer punto del Orden del Día, que da lectura el señor Secretario. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Presidente, Señorías, buenos días. Punto primero del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 50-I, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a regulación de las mancomunidades de interés comunitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de veintisiete de octubre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra su Proponente, don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bien. Esta iniciativa del... del Grupo Parlamentario Socialista, que fue presentada allá por el mes de octubre del pasado año, tenía -y sigue teniendo- como objeto, mantener vivas en estas Cortes Regionales la necesidad de proceder al desarrollo reglamentario de una norma básica de nuestra Comunidad Autónoma, como es la Ley de Régimen Local de Castilla y León del año mil novecientos noventa y ocho.

Les decía que la iniciativa se registra en octubre del pasado año y que, posteriormente, también esta materia ha sido objetivo de Interpelación por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno de estas Cortes Regionales. Queremos con ello mantener una continuidad, una constancia, porque consideramos que desde las pasadas elecciones municipales y autonómicas ha transcurrido ya un tiempo más que prudencial, más que razonable, para que un partido político que goza de una amplia mayoría en estas Cortes Regionales y, por lo tanto, un Gobierno Regional suficientemente respaldado por ese Grupo Político, debiera haber presentado ya iniciativas de desarrollo de esta Ley de Régimen Local.

Todo el mundo es consciente que en torno a la legislación local de Castilla y León se generaron amplias expectativas en el municipalismo castellano-leonés. Fueron muchos meses de trabajo en estas Cortes Regionales. Y, sin duda, la aprobación de la Ley de Régimen Local debía suponer que se abría un nuevo tiempo en Castilla y León para afrontar los problemas de nuestra ordenación territorial, para afrontar los problemas de nuestra vertebración territorial, para afrontar los problemas derivados de las nuevas modalidades asociativas que debieran implantarse en nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, el retraso en el desarrollo de esta legislación puede

generar, sencillamente, frustración, puede generar que las situaciones indeseables se consoliden y puede generar que el municipalismo castellano y leonés... castellano-leonés atravesase por más dificultades de las que fueran deseables.

Desde esa perspectiva, la regulación de las mancomunidades de interés comunitario, todos pusimos un especial énfasis en que era una de las apuestas fundamentales que se incluían en la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Asumíamos todos que el fenómeno asociativo entre los Ayuntamientos de Castilla y León, que tenía su origen en los años ochenta, había... había supuesto una mejora sustantiva de la calidad de los servicios que se prestaban por parte de nuestros Ayuntamientos a sus conciudadanos. Pero asumíamos, al mismo tiempo, que las mancomunidades, en su configuración actual, habían quedado ampliamente superadas por las nuevas demandas y por las nuevas necesidades de esos municipios. Asumíamos, además, la necesidad de comprometer a la Comunidad Autónoma en una mejor financiación de estas mancomunidades y asumíamos la necesidad de entender estas mancomunidades de interés comunitario como el germen institucional de una posible comarcalización de nuestra Comunidad Autónoma.

Todo eso no ha sido desarrollado hasta el momento. Conocemos que existe... ha existido un borrador de Decreto regulador de las mancomunidades de interés comunitario y de otras entidades asociativas. Conocemos que ese borrador de Decreto ha circulado por distintas dependencias. Y desconocemos en este momento cuáles son las razones que hacen que no haya visto la luz y que, por lo tanto, sigamos sin tener una normativa específica para el desarrollo de estas mancomunidades de interés comunitario.

Y es por todas estas razones y, en fin, alguna más que en el transcurso del debate se podrán esgrimir, por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta Proposición No de Ley, que, como Resolución, insta a las Cortes de Castilla y León a proceder a la regulación urgente de los requisitos que deberán reunir las mancomunidades para ser declaradas de interés comunitario, y los beneficios derivados de tal regulación. Nada más en esta primera intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pues vamos a fijaciones de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández González.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues va a ser a favor. Entendemos que el desarrollo puede ser beneficioso para las mancomunidades y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la Proposición. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Arenales Serrano Argüelles.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Muchas gracias, Presidente. Y, en primer lugar, explicarle brevemente al Proponente del Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, el por qué el Grupo Popular no consume un grupo en contra. Y es por la solicitud que vamos a hacer para que retire su Proposición No de Ley. Y explicamos por qué entendemos que debe retirar su Proposición No de Ley. Porque, estando absolutamente de acuerdo en la filosofía que lo inspira... y bueno, matizar, si me permite el Proponente, que la instancia... a quien se insta "perdón" no es... a la entidad que se insta no es a las Cortes, sino a la Junta "como así bien viene en el texto", que creo que anteriormente había dicho las Cortes; instaríamos desde las Cortes a la Junta.

Pero una vez... una vez mencionado esto, estamos absolutamente de acuerdo en que tiene que ser, lógicamente "no es que estemos de acuerdo, es que así es preceptivo", tiene que ser el Ejecutivo, la Junta de Castilla y León la que regule, y de forma urgente, como ustedes solicitan.

Por lo tanto, la Junta ha entendido que la mejor fórmula para regularlo sería mediante un Decreto; cuyo proyecto de Decreto, como entendemos que bien conoce el Proponente de esta Proposición No de Ley, ya se ha realizado por la Junta de Castilla y León, y se ha sometido en una reunión que hubo en el mes de abril "creo recordar", en mil novecientos noventa y nueve, se sometió tanto a las Diputaciones como a la Federación Regional de Municipios y Provincias y al propio Consejo de... y al propio Consejo de Provincias en septiembre de mil novecientos noventa y nueve. En cuya reunión hubo alegaciones por parte de dos Diputaciones, concretamente, tanto la de Palencia como la de León; alegaciones que se recogieron "aquellas que jurídicamente eran posibles" y texto definitivo que se ha enviado ya a todas las Diputaciones Provinciales, que se ha sometido también a la aprobación del Consejo de Provincias, que se ha sometido... que tiene ya informe favorable de la propia... de la propia Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, que hace menos de quince días se remitió... no, se remitió anteriormente al Consejo de Estado y hace menos de quince días ya lo ha remitido con informe favorable en este momento; y que en este momento está en procedimiento para pasarlo a Consejo de Gobierno y para su posterior publicación.

Por lo tanto, estando de acuerdo en toda la filosofía que subyace, no solamente en mancomunidades, y nosotros hemos añadido de otras entidades asociativas también que pueden tener interés manco... de interés comunitario, perdón.

Por lo tanto, es algo que esa regulación se va a hacer por Decreto, que el Proyecto está elaborado, que todas

las Diputaciones están de acuerdo. Y que está pendiente, única y exclusivamente "vuelvo a repetir", de que se lleve a la Junta de Gobierno para su posterior publicación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para cerrar el debate y dar la contestación que estime oportuna el señor Proponente, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias a la Portavoz de... de la Unión del Pueblo Leonés por prestar su apoyo.

Y a la Portavoz del Grupo Popular, es que usted tiene una enorme afición a sugerir al Grupo Socialista a que retiremos las iniciativas que presentamos. Yo no sé... en reiteradas ocasiones en las que he tenido ocasión de debatir con usted, siempre se despacha con esa primera sugerencia: que retiremos las iniciativas. Mire, si no fuera por iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista, entre otras cosas, esta Comisión de Gobierno Interior jamás se habría reunido, porque están por ver las iniciativas del Grupo Popular. Por lo tanto, aunque nada más fuera por eso, le pido que tenga más respeto sobre las iniciativas que presentan los Grupos Parlamentarios de Oposición.

En segundo lugar, llevan ustedes meses, meses, haciendo circular ese borrador de Decreto para regular las mancomunidades de interés comunitario. Y sucede que, sencillamente, ustedes no están teniendo ni capacidad para consensuar entre ustedes mismos los contenidos de ese borrador de ese Decreto. Y usted es consciente que en las distintas convocatorias que ha efectuado el Consejero de Presidencia a Presidentes de Diputaciones para hablar de éste y otros asuntos, por las razones que sean "no voy a especular sobre ellas", pero esa capacidad de convocatoria cada vez se ve más limitada, por una sencilla razón: porque ustedes han perdido ya, definitivamente, la vocación de diálogo y la vocación de consenso a la hora de regular materias tan sensibles como ésta. Y ustedes no están consiguiendo ni siquiera consensuar entre sus propios Presidentes de Diputación, qué significará para la gestión de las competencias propias provinciales una regulación de estas características; que, evidentemente, colisiona "porque debe colisionar y, por lo tanto, necesariamente se debe consensuar" con las competencias propias de las Diputaciones Provinciales. Y ustedes están haciendo circular este borrador de Decreto de departamento en departamento, de despacho en despacho; llevan meses con él y ustedes no lo sacan a la luz.

En tercer lugar, los contenidos de este Decreto simplemente, simplemente sirven para ratificar que las cosas se queden como están. Y, por lo tanto, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista lo que quiere es alertar, en primer lugar, a la necesidad de consensuar el desarrollo también de la Ley de Régimen Local, porque el desarrollo de la Ley de Régimen Local va a afectar a instituciones políticas que tienen un amplio abanico de

espectro... o abarcan un amplio abanico del espectro político de la Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, no va a servir que se haya sacado adelante una Ley importante de la Comunidad Autónoma si, posteriormente, ustedes, el desarrollo reglamentario de esa Ley lo quieren hacer vía Decreto -que nosotros entendemos que es la vía razonable para desarrollar la Ley-; pero esos decretos deben estar lo suficientemente consensuados o deben ser lo suficientemente conocidos por parte de los representantes, que van a ser quienes se vean afectados por esa regulación. Y, por lo tanto, como eso ustedes no lo están haciendo, nos parece que la iniciativa tiene más sentido.

Porque, además, le insisto: los contenidos de ese Decreto son contenidos que no avanzan, no suponen el más mínimo avance en la mejora y en el funcionamiento de las mancomunidades en Castilla y León; no asumen ni un solo compromiso en lo que se refiere a la financiación de esas mancomunidades de interés comunitario. Y, por lo tanto, ese Decreto incumpliría incluso, incumpliría incluso lo establecido en la Ley de Régimen Local, que, como usted sabe muy bien, indica que las mancomunidades de interés comunitario tendrán un trato preferente y distinto en las consignaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma. Y su borrador de Decreto -que lo tengo aquí, que lo tengo aquí- no se compromete, no se compromete para nada, para nada, con la financiación de las mancomunidades de interés comunitario.

Y les pasa otra cosa más grave todavía: que ustedes, con el ánimo de dejar las cosas como están y aparentar que están haciendo cosas distintas, resulta que no fijan ni una sola competencia propia de la Comunidad Autónoma susceptible de ser transferida o delegada a estas mancomunidades de interés comunitario. Y ustedes no regulan ni establecen requisitos específicos y demás para cumplir o para establecer el ámbito territorial de las mismas, ni hablan de democratizar los órganos de Gobierno de esas mancomunidades de interés comunitario, ni hablan de descentralizar funciones a favor de estas mancomunidades, ni hablan de ampliar las funciones de las mismas, ni hablan... en fin, de la posibilidad, reconocida en la Ley, de institucionalizar las mancomunidades de interés comunitario como comarcas. Y, desde luego, y sobre todo, no se comprometen para nada en el cumplimiento de la Ley sobre una financiación adecuada y específica para estas mancomunidades de interés comunitario.

Por lo tanto, señora Arenales Serrano, reconozca usted conmigo -aunque no pueda votarlo- que tiene pleno sentido que sigamos instando al Gobierno Regional a que regule con urgencia ya -esta iniciativa estaba en el mes de octubre, su borrador de Decreto lleva circulando meses-, a que regule con urgencia ya esta materia. Y sobre todo, y sobre todo, que esa regulación sean ustedes conscientes de que no pueden hacerla en solitario -aun asumiendo la figura del Decreto como la fórmula idónea para desarrollarlo-, hablen con más gente, no hablen sólo con ustedes mismos -que encima no están alcanzando

acuerdos-, busquen consenso con las otras fuerzas políticas y se comprometan en la mejor financiación y en garantizar la suficiencia financiera de esas nuevas figuras asociativas. Porque, de lo contrario, de lo contrario, ustedes, con esta norma y con esta falta de acción, lo que van a hacer es consolidar una situación que a todas luces ha quedado ampliamente superada por las nuevas necesidades que demandan nuestros Ayuntamientos. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta iniciativa parlamentaria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez votos en contra... siete votos a favor, diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y pasamos a dar lectura, por parte del señor Secretario, al segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 66-I, presentada por el Procurador José María Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el servicio de ventanilla única, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diecisiete, de veintisiete del diez del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene nuevamente la palabra el Procurador don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias... gracias, señor Presidente. Y espero que en esta ocasión tampoco me recomienden la retirada, porque, hasta ayer a las ocho de la tarde, el Alcalde de Guardo no conocía que se hubiera instalado o implantado el servicio de ventanilla única en ese municipio. Si a lo largo de la mañana, pues se ha hecho alguna gestión y por parte del Grupo Popular se me dice que esto se ha resuelto, desde luego que en esas circunstancias habría que retirarla.

Bien. Pero, utilizando... utilizando como pretexto -diría yo, ¿no?- un Ayuntamiento importante, una villa importante como es la villa de Guardo, en la provincia de Palencia, que desde mi punto de vista, pues reúne muchas de las características que hacen deseable la implantación de este servicio conocido o denominado como "ventanilla única".

¿Por qué les digo esto? La villa de Guardo es una población que ronda los diez mil habitantes, que está instalado en la cuenca minera, que tiene dificultades geográficas naturales para el acceso a la misma, que se encuentra a más de cien kilómetros de la capital de la provincia, y que, por lo tanto, es el prototipo de ciudad que... es el prototipo de ciudad en el cual los ciudadanos

tienen como única referencia administrativa el Ayuntamiento del... el Ayuntamiento de la localidad.

Desde hace meses, o desde hace años, desde la Administración Regional se han presentado ante la opinión pública, con mucho alarde mediático -como siempre-, la implantación de estos servicios de ventanilla única en distintas localidades. Yo creo que, desde el punto de vista propagandístico, pues puede haber surtido algún efecto; desde el punto de vista práctico, me parece que presentar la implantación del servicio de ventanilla única en las capitales de provincia, me parece que no es la mejor forma de prestar este... de prestar este servicio.

Les digo que en cualquier capital de provincia los ciudadanos no tienen más que cambiarse de calle para acudir a la Subdelegación del Gobierno o para acudir a las dependencias de la Junta de Castilla y León, para acudir a la Diputación Provincial, o para acudir a un Juzgado o a cualquier dependencia administrativa. Y, sin embargo, ustedes han implantado o han vendido la implantación de ese servicio de ventanilla única precisamente en esas localidades donde los ciudadanos tienen a mano el conjunto de las Administraciones. Sin embargo, en localidades como ésta, que son cabecera de comarca, a pesar de ofrecimientos, a pesar de promesas, pues no se ha puesto en marcha un servicio de estas características.

A nosotros nos parece que el servicio de ventanilla única, si tiene eficacia y si tiene utilidad, es en aquellas localidades, en aquellos puntos geográficos donde los ciudadanos no tienen las Administraciones a mano, la única Administración de referencia que tienen es la Administración Local; y, por lo tanto, es ahí donde la implantación de este servicio tendría utilidad.

Porque no se trata sólo de que se cumpla con la tarea de colaboración y de cooperación y de asistencia que corresponde a todas las Administraciones; se trata que incluso en el ámbito de las notificaciones, en el ámbito de la resolución final de determinados trámites, la Administración Local pues pueda cumplir más funciones de las que ahora mismo cumplen. Y eso, pues también cuesta o puede costar algún dinero, porque supone, pues la dedicación de algunas personas, la dedicación de algunos funcionarios; y, por lo tanto, eso puede suponer algún coste.

Desde ese punto de vista, y utilizando -insisto- como referencia un Ayuntamiento como el de Guardo, es por lo que hemos planteado la iniciativa para suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo que ponga en funcionamiento el servicio de ventanilla única. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Proponente. ¿Algún Grupo Político desea consumir un turno en contra? Por lo tanto, pasamos al turno de fijación de posición, para el que tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor, porque entendemos que, cuando se creó el Estado de las Autonomías, una de las razones que se daba era el acercamiento de la Administración al administrado; pero no sé por qué causa se ha complicado de tal manera que está más alejada -yo creo- que nunca, y más papeleo que nunca.

La Administración tiene que estar al servicio del ciudadano. Y, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo en que la ventanilla única se establezca fundamentalmente en pequeños Ayuntamientos, en pequeñas localidades, más que en grandes ciudades, que, como en todos los servicios, lo tienen mucho más fácil que los Ayuntamientos.

Como el caso de Guardo hay cantidad de casos en León -incluso colindantes-, con unas carreteras, además, nefastas; con una climatología durante la mayor parte del año, pues que también dificulta el viaje, en este caso a León, o en algún caso a Palencia. Y, por lo tanto, lo creemos, además, de extrema urgencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación de posición por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo voy a consumir... ni fijación de posiciones ni voy a consumir turno en contra, porque no estamos en contra de que en Guardo se firme un convenio para el servicio de la ventanilla única. No le voy a pedir que la retire; y usted viene de vacaciones del Caribe y viene... que no... Tranquilo. En Guardo y en cualquier municipio. Usted dice que se firma en municipios grandes, que la Junta ha hecho alarde de firmar convenios en municipios grandes. Bueno, yo le voy a dar una... por ejemplo, el mío: el mío tiene cinco mil habitantes. Aquí tiene el convenio: en el año noventa y ocho. Mire, otro: Palencia, Castejón de la Peña -no sé los habitantes que tiene-, Cervera de Pisuerga, Herrera de Pisuerga, Venta de Baños, y muchos más. De la provincia de Ávila: Casillas, tiene novecientos habitantes; Míngorría, tiene cuatrocientos y pico habitantes. Y así infinidad de ellos. De Salamanca: Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro, Gallegos... Todos estos pueblos tienen firmado un convenio. La única requisito... el único requisito que tiene que tener Guardo es solicitarlo. Yo le garantizo a usted que si mañana convoca un Pleno y solicita firmar el Convenio de la ventanilla única, pasado mañana tiene la ventanilla única.

El único requisito... porque usted sabe que el texto completo del convenio fue publicado por la Orden del veintiséis de mayo del noventa y siete, en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, y decía lo siguiente: "La cláusula primera del convenio marco señala que la ventanilla única se hará extensible a las Entidades Locales que se adhieran voluntariamente a los convenios". Quiere decir que el

Ayuntamiento de Guardo, el único requisito, el único requisito que tiene que tener, señor Crespo, es pedirlo, solicitarlo.

No nos pida... no nos haga usted votar aquí esto... yo no le pido ahora que la retire; pero lo que no podemos es votar una cosa que es totalmente administrativa, señor Crespo, no es política. El Ayuntamiento de Guardo tiene que solicitar firmar el convenio con la Junta de Castilla y León. Y en cuanto... Ahora, si usted me demostrase aquí que el Ayuntamiento de Guardo ya ha hecho un Pleno y ha solicitado firmar el convenio con la... con la Junta de Castilla y León, y la Junta no ha firmado el convenio, yo estaría de acuerdo con usted, fíjese. Pero es que el Ayuntamiento de Guardo no lo ha solicitado. Si esto... bueno, en conocimiento también de ayer. Yo tengo un fax en el cual el Ayuntamiento de Guardo no ha solicitado firmar el convenio; no lo ha solicitado formalmente. Formalmente es convocar un Pleno, firmar un protocolo, adherirse al convenio y hacer una serie de requisitos legales que hay que hacer para... para firmar el convenio.

En cuanto el Ayuntamiento de Guardo convoque el Pleno y lo pida formalmente -que es lo que tiene que hacer, pedirlo para firmar el convenio-, la Junta está dispuesta a firmar este convenio con todo.

Mire, señor Crespo, y además se tienen que dar prisa en pedirlo, porque se van a hacer unas ayudas para la adquisición de equipamientos informáticos para las Entidades Locales con convenio de ventanilla única, por un valor de 600.000.000 de pesetas, ¿eh?... perdón, de 60... de 60.000.000 de pesetas; perdone, perdone... Es que, como a mí también me lo van a dar, ¿sabe?, yo pedía a ver si me tocaba algo más. Sesenta... 60.000.000 de pesetas.

Lo que sí que le digo, señor Crespo, pues decirle que, de verdad, que no nos haga usted votar que no firme la ventanilla de Guardo. Pero si Guardo la puede firmar cuando él quiera, nada más que tiene que solicitarlo formalmente: acuerdo de Pleno... Yo, si quiere, aquí tengo todo el expediente de todas... todos los requisitos, lo que tiene que hacer. Y lo tiene que hacer y firmar el convenio. Yo no sé... se está sonriendo; es que a lo mejor lo ha... lo ha pedido. Pero vamos, no tengo yo conocimiento de que lo haya pedido, ¿eh?, ya verá. Lo único que yo le pido es que si Guardo... que Guardo solicite formalmente, convocando un Pleno, solicite formalmente pedir la adhesión al Convenio de ventanilla única, y la Junta de Castilla y León firmará el Convenio de Adhesión a la ventanilla única.

Por mi parte, nada más. Y decirle que la Junta de Castilla y León, en todos estos pueblos ha firmado Convenio de ventanilla única. Y, más que nada, para lo que decía la... la representante del Grupo Mixto, es para evitar largos desplazamientos y molestias de espera. Con este Servicio se hace un servicio muy importante al ciudadano de Castilla y León, y es un buen servicio. Yo

lo estoy viendo en mi... en mi propio municipio, que se evitan muchísimos desplazamientos y se hace un buen servicio. Y los Ayuntamientos que están suscritos con este convenio, yo creo que están haciendo un buen favor a sus ciudadanos.

Y, por mi parte, nada más. Decirle que si usted mantiene su Proposición, vamos a votar en contra, porque la Junta no puede... no podemos las Cortes instar a la Junta a firmar un convenio si la parte contraria no lo solicita. Y nada más... La parte interesada, perdón, no la parte contraria; la parte interesada. (*Risas.*) No, no, no... no lo malentienda, ¿eh? Y usted debe... debe de venir... debe de venir con más tranquilidad; viene de vacaciones, debe de venir tranquilo. Se ha puesto... se pone... Vale. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Procurador. Para cerrar el debate y contestar a lo que estimen oportuno a las distintas posiciones de los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Proponente.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Tenga la absoluta certeza de que el sosiego, la tranquilidad y la mesura son características inherentes de este Procurador. Lo que sucede es que cuando se le dice como todo argumento que retire una iniciativa, este Procurador, ni aun recién llegado de vacaciones, lo puede consentir.

En segundo lugar, podemos ponernos hasta de acuerdo y... en fin, yo creo que cabe hasta una transacción. Pero le voy a decir algunas cosas previas.

Esto está solicitado por activa y por pasiva. Sucede... sucede que, a veces, los acuerdos políticos que se alcanzan en entrevistas con el Delegado Territorial de turno y también con el Consejero correspondiente, pues, a lo mejor, unos por otros, posteriormente, la casa sin barrer. Yo tengo absoluta constancia de que, en reuniones mantenidas en la Consejería de Presidencia por el señor Alcalde de la villa de Guardo con el señor Consejero de Presidencia, este asunto se ha planteado; y, por parte del Consejero de Presidencia, se ha dicho que no hay absolutamente ningún inconveniente en suscribir ese convenio. Posteriormente, esto se ha planteado en la Delegación Territorial, que es el funcionamiento habitual y lógico, y desde la Delegación Territorial se ha dicho: "sí, sí; ningún inconveniente en firmar este convenio". Lo que sucede es que el convenio no se acaba de firmar; desconozco las razones.

Diciéndole, además, que, sin embargo, el Ayuntamiento de Guardo, con sus propios medios, está prestando este servicio a los ciudadanos, porque es consciente de que hay que ayudar y hay que agilizar los trámites administrativos y hay que simplificarlo y es consciente de su ubicación geográfica y, por lo tanto, con sus propios medios está prestando el servicio. Y a veces, y a veces, pues ya llega cierto hartazgo, usted, que vive la vida

municipal, conoce la precariedad de medios con los que se desenvuelve el trabajo en la vida municipal, y prestar servicios que podrían estar convenidos, que podrían estar cofinanciados, y echárselo a las espaldas el propio Ayuntamiento con sus propios medios, pues genera algún inconveniente y genera algún malestar. Y, sin embargo, no se va a dejar de prestar esa tarea de colaboración y esa tarea de cooperación, porque... en fin, detrás están los ciudadanos y de lo que se trata es de servir a los ciudadanos.

Conozco la consignación presupuestaria nueva para informatización, equipos informáticos, etcétera, para mejorar este servicio de ventanilla única, ¿eh? Ya era hora, es decir, ya era hora. Porque usted sabe que hay bastantes Ayuntamientos, de distinto signo político, que están profundamente arrepentidos de haberse prestado a esa tarea de colaboración con la Junta de Castilla y León -sí, sí, profundamente arrepentidos-, porque resulta que las "perras" que les dan para financiar el mismo no les llegan absolutamente para nada, y entonces han asumido ya una responsabilidad mediante convenio, ¿eh?, mediante convenio; y eso lo que les ha generado es una dificultad añadida, porque los contenidos de los convenios concretos con cada uno de los municipios no les supone ni siquiera la financiación mínima del servicio que van a prestar, y están arrepentidos. Y se han prestado, porque detrás están los ciudadanos y, por lo tanto, simplificar y agilizar la Administración a los ciudadanos debe ser objeto compartido; pero en ocasiones piensan que han sido instrumentalizados propagandísticamente por una Junta de Castilla y León que va a una localidad, que suscribe un convenio, que aparentemente eso supone beneficios para el Ayuntamiento que lo suscribe, que va a suponer beneficios para los interesados, y detrás, pues eso, como los versos, "fuesen y no hubo nada", porque es que les dejan asumiendo esa responsabilidad y no les dotan ni de medios económicos, ni de medios técnicos para que la cumplan con... con rigor y con solvencia. Ésa es la... ésa es la realidad, progresivamente se habrá de ir corrigiendo.

Y es de desear que en una Comunidad como la nuestra, como la nuestra, pues los Ayuntamientos sean de verdad la última terminal, hasta informática, de la Administración Regional. Es lo deseable; es lo que tienen los ciudadanos a mano; es la Casa Consistorial que ven todos los días, y es el sitio de referencia que tienen para hacer sus trámites. Y, entonces, eso será lo deseable.

Pero volviendo a la iniciativa, miren, yo creo que podemos ponernos perfectamente de acuerdo en que se pudiera aprobar la Proposición No de Ley con una formulación que diga que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir..." -quitamos hasta lo de "carácter de urgencia"- "...un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo para poner en funcionamiento el servicio de ventanilla única, previa solicitud formal del Ayuntamiento de Guardo", si les parece. Porque la solicitud está hecha, las conversaciones están mantenidas, el compromiso está

asumido, y si de lo que se trata es de que no podemos impulsar la firma de un convenio porque aquí, en las Cortes, nos vamos a agarrar a si ha habido ya un acuerdo formal y si se ha enviado el oficio correspondiente, pues, hombre, me parece que no estaríamos impulsando convenientemente este asunto.

Entonces, yo le ruego, porque creo que el asunto no tiene... no debe tener motivo de confrontación política. Sé que las cosas estas que se les pide a ustedes de urgencia enseguida... quitamos lo de "urgencia" e incorporamos la "previa solicitud formal del Ayuntamiento", y en ese caso yo creo que podríamos sacarlo adelante por unanimidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Proponente. En principio, no ha lugar a turno ninguno, porque ha cerrado el señor Proponente...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): En principio... Si el señor Proponente, que es el padre de la criatura, lo tiene a bien, yo no tendría ningún inconveniente. Pero, en principio, cierra el debate el señor Proponente y, desde luego, no daría lugar a ningún turno.

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): No habría. Muy bien, pues tiene la palabra por un minuto, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Señor Crespo, vamos, a mí la propuesta que usted hace me parece bien, pero debemos de matizarla más, decir que "lo solicite formalmente según el convenio... según el convenio marco". Claro. Claro. Es solicitando que acuerden en un Pleno la solicitud de pertenecer... de firmar el convenio de ventanilla única.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, muchas gracias. Hecha la matización, ¿no sé si el Proponente quiere matizar alguna cuestión?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: ¿Fija el texto? A ver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Señor Proponente, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. El texto sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo para poner en funcionamiento el servicio de ventanilla única, previa solicitud formal del Ayuntamiento".

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, claro, previa petición formal del Ayuntamiento.

EL SEÑOR: Del Ayuntamiento de Guardo, claro.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR: Hombre, formal significa lo que significa. Ajustado a forma, vaya. Ajustado a forma. ¿De acuerdo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien. Hechas las pertinentes aclaraciones por parte de los distintos Portavoces, pasamos, ahora sí, a la votación...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Hacemos un pequeño receso de dos minutos.

(Se suspende la sesión durante breves instantes.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Se reanuda la sesión. Y ruego al señor Proponente que exponga el texto definitivo que se va a someter a votación.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: De acuerdo. Muchísimas gracias a todos por su... por su paciencia.

"Las Cortes de..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Perdón, es que vamos a moderar bien el debate, en el sentido de que tiene la palabra el señor Proponente, se... va a dar lectura a esa Proposición No de Ley matizada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y si lo tiene a bien hacer alguna matización, ruegue, levante la mano, y en este momento no tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): El señor Proponente tiene la palabra, perdón.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guardo para poner en funcionamiento el servicio de ventanilla única, previa solicitud formal del Pleno del Ayuntamiento de Guardo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien. Éste es el texto... No ha lugar ninguna intervención más, no es posible. Vamos a someter a votación el texto que se ha dado lectura por parte del señor Proponente. Y, dicho lo cual, ¿votos a favor? Pues entendemos que es por unanimidad. Y queda aprobada

esta iniciativa parlamentaria. Pasamos, pues, al tercer punto del Orden del Día, del que se va a dar lectura por parte del señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Punto tercero: **"Proposición No de Ley 73-I, presentada por el Procurador José María Crespo Lorenzo...**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Ruego silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): **...relativa a la incorporación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León en los Consejos Sectoriales dependientes del Gobierno Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número dieciocho, de dos de diciembre del noventa y nueve".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador Proponente, don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor Presidente. La Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, pues, aparece periódicamente en este Parlamento Regional a través de iniciativas de los Grupos Parlamentarios con el objetivo de darle la oportunidad de que, en representación de esas asociaciones de vecinos de Castilla y León, participe con mayor intensidad en la configuración de voluntades en la Comunidad Autónoma, en el conocimiento de las decisiones que se toman por parte del Gobierno Regional, y a través de esta Confederación de Asociaciones de Vecinos, pues venimos buscando reiteradamente una mayor presencia del movimiento vecinal en la vida de la Comunidad Autónoma.

Bien es verdad que otras iniciativas, pues, no han disfrutado del apoyo de la mayoría. Recientemente, pues, teníamos un debate en el Pleno de las Cortes para perseguir o para conseguir la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y esta Confederación de Asociaciones de Vecinos. Nosotros argumentábamos en aquel momento que había un compromiso por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León de colaborar vía convenio con esta Confederación de Asociaciones de Vecinos, pero por distintas razones ese asunto no salió adelante en el Pleno correspondiente.

Obviadas esas dificultades de contenido económico o esa falta de compromiso de la Administración Regional con esta Confederación desde el punto de vista económico, lo que ahora traemos aquí es la posibilidad o la oportunidad de que nuestro Gobierno Autonómico evidencie una mayor sensibilidad con el movimiento vecinal, posibilitando la participación de esta Confederación de Asociaciones de Vecinos en los distintos Consejos Sectoriales que son... que existen, que son dependientes del Gobierno Regional, y decimos que "específicamente

en aquellas materias que son propias o que atañen directamente al movimiento vecinal".

Es evidente que el movimiento vecinal está integrado por vecinos, está integrado por ciudadanos, está integrado por consumidores. Y, por lo tanto, todas y cada una de las decisiones que se adoptan desde el ámbito del Ejecutivo Autonómico al final confluyen en el ciudadano, confluyen en el vecino, confluyen en sus condiciones de vida, en sus problemas, en sus dificultades. Y, por lo tanto, a nosotros nos parece muy interesante posibilitar o abrir a la participación de los representantes vecinales... a la participación en los Consejos Sectoriales que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, al mismo tiempo, decir que ya hay algún precedente, ya hay algún precedente, y, en concreto, en el Consejo Sectorial de Drogas hay participación de la Confederación de Asociaciones... de esta Confederación de Asociaciones de Vecinos. No existe en otra serie de Consejos Sectoriales, como puede ser el de Salud, como puede ser el de Consumo, como puede ser el Consejo Regional de Acción Social, el Consejo Regional de Transportes, el de Personas Mayores, el Consejo de Provincias... el Consejo Regional, el Consejo Provincial para personas Discapacitadas, en el Consejo Regional Agrario de Castilla y León, en el Consejo Regional de la Mujer, el Consejo Regional de Espacios Naturales, etcétera, etcétera.

Yo creo que hay una posibilidad evidente abierta, porque ya se ha dado ese paso y porque los vecinos están... las asociaciones de vecinos están presentes en un Consejo Sectorial de la Comunidad Autónoma, y no entenderíamos que no se abriera esta participación a las... asociaciones de vecinos al resto de los Consejos Sectoriales de Castilla y León.

Y es por eso que hemos presentado la iniciativa en la confianza de que pueda salir adelante y, desde el ámbito de nuestra competencia, demos un empujoncito -que bien necesitado está- al movimiento vecinal en Castilla y León. Nada más, y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Procurador don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Buenos días. Pues, efectivamente, don José María, en este caso sí que vamos a consumir un turno en contra de esta Proposición No de Ley.

Y al principio... quizás, con la expresión "Consejos Sectoriales" en principio no acababa yo de... no entendía a qué Consejos se refería usted como figura... como figura administrativa, porque no existe tal figura en lo que es la reglamentación. Entendí en su momento... intuí en su momento que, efectivamente, usted se refería a los

diferentes órganos colegiados que existen en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y por ese lado yo he de decirle... usted fundamenta su Proposición No de Ley en la participación y presencia... que es fundamental la participación y presencia de los ciudadanos en todos y cada uno de los órganos de participación, en este caso los Consejos Sectoriales, para hacer más próxima la acción de gobierno a la gente, que es lo que fundamenta usted en su Proposición.

De todas maneras, es una cuestión de conceptos. En estos Consejos ya está incluida la participación de los ciudadanos, y, además, son ciudadanos -digamos- o representantes de los ciudadanos cualificados, para cumplir con las funciones que tienen estos Consejos. Y vamos a ver, por ejemplo, los representantes de los cazadores, las organizaciones de consumidores, las federaciones deportivas, esta gente son ciudadanos también, y son representantes de los ciudadanos y representan a un grupo de ciudadanos.

Después usted también argumenta que la participación efectiva de los Consejos Sectoriales en lo relacionado con las materias propias del movimiento vecinal; es decir, entonces no en todos, ¿no lo dice usted?, "que sólo aquellos... en las materias relacionadas con el movimiento vecinal", pero no nos dice cuáles son estos Consejos Sectoriales que están relacionados con la materia vecinal.

Mire, es que desde este Grupo -y es una cuestión, ya se lo digo, de concepto- no creemos que haga falta incluir a los... a CAVECAL, en este caso no a los vecinos, sino a CAVECAL en los Consejos Sectoriales para posibilitar una participación efectiva de los ciudadanos. Mire, y además... los ciudadanos ya participan real y efectivamente diciendo lo que quieren en Salamanca, en Palencia, en Castilla y León, en España -y ya sé que no les gusta y, aunque no les gusta, se lo voy a recordar-: los ciudadanos participan en la más básica y fundamental de las participaciones, que son las elecciones. Y han dicho que les gustan... que les gustan nuestras propuestas, nuestras ideas, y también les gustan el que nosotros creamos que la composición de estos Consejos actualmente es la correcta.

En segundo lugar, las asociaciones de vecinos de nuestra Comunidad tienen bien claro cuál es el ámbito de su actuación, lo tienen muy claro, que es -por la propia idiosincrasia de las mismas- el ámbito de la Administración Local. Y en este ámbito es en el que participan en los diferentes Consejos Sectoriales, ya sea de festejos, ya sea de tráfico, ya sea de consumo, ya sea de transportes, etcétera, todos los que hay; y, además, lo hacen de forma muy efectiva, por lo menos en la ciudad en la que yo provengo o donde yo trabajo, que es Salamanca.

Por lo tanto, no creemos conveniente extrapolar esta participación a la Administración Regional, y aún menos -como algunas veces que se ha oído, como en esta Cámara- a la Administración Central. Mire, en definiti-

va, desde este Grupo no creemos que se deban modificar las normas que regulan los Consejos Sectoriales y las normas que regulan su composición y fines; y, sobre todo, porque no los aclara en su Proposición No de Ley, y así no entendemos, en cuántos Consejos, para qué se van a incorporar a los Consejos, en cuáles Consejos y por qué sólo representantes de CAVECAL. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Procurador. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Proponente.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Muchas gracias. De todas formas, yo creo que cuando una Proposición No de Ley no se entiende del todo o puede parecer al Grupo Mayoritario confusa en su redacción o... etcétera, sabe que hay instrumentos parlamentarios para aclarar los conceptos, para mejorarlos, para enmendarlos, para corregirlos, hasta para sustituirlos, ¿eh? Lo que sucede es que no se puede disfrazar la falta de voluntad política en apoyar una iniciativa sobre la base del carácter, en fin, confuso de la misma o incluso hasta contradictorio, como se ha pretendido decir así. Si ustedes tuvieran voluntad decidida de posibilitar la participación de una confederación de asociaciones de vecinos en estos Consejos Sectoriales –que ahora le voy a insistir en los que... cuales yo creo debiera estar–, pues ustedes habrían hecho la corrección necesaria o la corrección imprescindible y habrían dicho: "Señores, con esta matización o con esta precisión, el Grupo Parlamentario Popular apoya la presencia del movimiento vecinal en los órganos de participación existentes en la Comunidad Autónoma", ¿eh? Lo que sucede es que no existe esa voluntad.

¿Y cómo no iba a escuchar yo aquí a la primera de cambio que, como acaban ustedes de ganar las elecciones hace cuatro días, pues, sin duda alguna, eso justifica que, a partir de ese momento, ustedes puedan cerrar las puertas, los despachos, los castillos, los palacios y lo que crean conveniente? Bien. Yo no sé si he tenido ocasión de felicitarle personalmente por su éxito electoral, si no lo he tenido, pues le felicito ahora muy efusivamente, y que no se mueran de éxito también.

Dicho eso, mire, algunos... algunas instancias de la Administración Regional sí han entendido el papel del movimiento vecinal, porque usted sabe que esta Confederación de Asociaciones de Vecinos está en el Consejo Asesor de las Drogas; y, por lo tanto, allí sí ha habido una sensibilidad y se ha entendido que para hablar de los problemas de toxicomanías en Castilla y León, pues, los vecinos tienen cosas que decir, porque es en los barrios donde se hace el... donde se efectúa el tráfico, es en los barrios donde se altera la convivencia, es en esos barrios donde, como consecuencia de tráfico de drogas, pueden darse situaciones de inseguridad ciudadana, y sí se ha entendido, y sí se ha entendido. Y es evidente también que todos los ciudadanos son vecinos y todos los ciudadanos son usuarios.

Debiera usted explicarme por qué, si para hablar del problema de la drogadicción y de las posibles soluciones, si se asume la presencia de los representantes de las asociaciones de vecinos y, sin embargo, para hablar de la salud, pues no; y los centros de salud –que yo sepa–, pues, están en los barrios; y los vecinos acuden a sus centros de salud cuando tienen dificultades, cuando tienen problemas, y son los vecinos los que mejor conocen seguramente las necesidades específicas que en su entorno –de salud, ¿eh?– se pueden producir, las insuficiencias o las carencias de los centros de salud que están instalados en los barrios.

Hombre, para hablar de consumo, si ustedes creen que los vecinos organizados no pueden, o no deben, o no sería conveniente que tuvieran una presencia, pues creo que están cometiendo un error, porque ahí ustedes... vamos, la norma ha incorporado a las organizaciones de consumidores y usuarios.

Hombre, si para hablar de acción social en el Consejo Regional de Acción Social ustedes no creen que los representantes del movimiento vecinal pudieran tener una participación y pudieran tener una presencia efectiva, pues creo que están cometiendo un error, porque demasiado a menudo son los representantes vecinales quienes conocen de las dificultades sociales por las que atraviesan personas concretas o colectivos concretos en el barrio en el que viven. Y, por lo tanto, su presencia en el Consejo Regional de Acción Social, pues, podría ser deseable.

¿Por qué no van a entender o por qué no entienden que los representantes vecinales puedan estar en el Consejo Regional de Transportes? Ustedes saben las... que son en los barrios, es en el entorno de las ciudades donde existen, ¿eh?, los problemas derivados de transportes públicos o incluso de contaminación derivada del transporte, etcétera, etcétera. Y, por lo tanto, yo creo que los vecinos, pues, pueden tener una presencia importante y relevante a la hora de debatir o de reflexionar sobre los transportes en nuestra Comunidad Autónoma.

O, por ejemplo –ya termino ya–, ¿por qué nuestros vecinos no van a poder participar de la toma de decisiones que afectan a nuestros... a nuestros mayores? Aquí tenemos un Comisionado de estas Cortes Regionales, que es el Procurador del Común, que ustedes saben que estas cosas las ha entendido bien; que usted sabe que demasiado a menudo y en muchas ocasiones es la asociación de vecinos correspondiente la que resuelve... –en algunas ocasiones o en la mayoría con acierto, pero en otras ocasiones generando situaciones de conflicto–, quien resuelve las situaciones cotidianas que se dan, sobre todo en las grandes ciudades. El Procurador del Común eso lo ha entendido, y ha interpretado, con su actuación y con el respeto que profesa al movimiento vecinal y con su atención al movimiento vecinal, de que en muchas ocasiones es la sociedad organizada voluntariamente la que puede resolver mejor los problemas del entorno y no la institución, que demasiado a menudo se encuentra lejos de los problemas cotidianos.

Y es con esa filosofía con la que nosotros hemos planteado la oportunidad de integrar al movimiento vecinal, porque, sin duda, creo que todas las personas que participan de los Consejos Sectoriales, sin duda, son vecinos de algún sitio, pero aquí de lo que estamos hablando es de ofrecer oportunidades a los vecinos organizados. Y eso es lo que parece que ustedes en esta ocasión, pues no quieren entender. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Don José María, yo no intento disfrazar nada. No decía que... decía que, en principio, que su expresión era confusa o me parecía a mí confusa. No intentaba yo disfrazar nada. No. Si la voluntad se la estamos diciendo porque nos oponemos a su Proposición. Por lo tanto, yo no justificaba en que no hubiese entendido la Proposición. Por eso no he utilizado los medios que me permite la Cámara para modificar su Proposición No de Ley.

Mire, no sólo... usted hace la extrapolación directa de que nosotros nos oponemos a que estén los vecinos en los Consejos Sectoriales. Y eso no es verdad. Es decir... porque usted lo que dice es que sean los de CAVECAL; es decir, los vecinos que están en esta Confederación, una confederación como hay muchas otras, y una... y están unas asociaciones de vecinos como hay otras muchas asociaciones de vecinos. Es decir, nosotros no nos oponemos a que los vecinos estén... los vecinos, que están representados o que están organizados en federaciones deportivas, federaciones de cazadores, federaciones de consumidores, federaciones de lo que sea. Es decir, los vecinos están en los Consejos Sectoriales. Por lo tanto, a nosotros nos parece que es un abundamiento que no es necesario.

Y por esa misma razón yo le tengo que decir: el Partido Popular, el Grupo Popular no se opone a que los vecinos estén en los Consejos Sectoriales; no sólo no se opone, sino que están ya. Por esta misma razón, por esta misma razón, es por la que no nos parece necesario abundar más.

¿Que el Consejo Sectorial de Drogas ha decidido que sea un representante de CAVECAL? Bueno, pues me parece estupendo. Eso no nos conlleva a que en todos los Consejos tenga que haber un representante de CAVECAL. ¿Por qué de CAVECAL? Ése es el problema.

Decíamos... dando al ejemplo que usted me pone hace un momento, el Consejo de la Tercera Edad, pues lo lógico es que el representante de los vecinos sea un miembro de una federación de tercera edad o de una asociación de la tercera edad, como las hay muchas en nuestras ciudades y en nuestra Comunidad. No tiene sentido que el representante en el Consejo de la Tercera Edad de los miembros de la tercera edad sea un vecino de CAVECAL.

De todas las maneras, mire, don José María, no nos convence, es decir, no con sus argumentos. Y no lo hace, entre otras cuestiones, porque yo entiendo que esta función asesora que tienen los Consejos de los que estamos hablando esta mañana hace la presencia en ellos que... la presencia en ellos ha de regirse por una cierta especialización en la materia de la que estamos hablando. Y ése, sin ninguna duda, ése era el espíritu... el espíritu de la norma que regulaba... que regula sus funciones y la composición de los mismos.

Por lo tanto, con las personas que ya están en estos Consejos, con las organizaciones, federaciones, confederaciones que ya se encuentran representadas creemos que está más que completa la participación real y efectiva de la sociedad en la función asesora y en las demás funciones que la norma atribuye a estos Consejos.

Mire, además, como le decía antes, ¿y por qué... -y le insisto- por qué CAVECAL y no otra de las quince mil asociaciones que hay en Castilla y León, o una de las más de doscientas confederaciones que también existen en nuestra Comunidad y que también representa a los ciudadanos, y a los vecinos de Castilla y León? Es decir... y, además, actualmente... no utilice usted el argumento de que como nosotros no dejamos entrar a CAVECAL en los Consejos Sectoriales no colaboramos con los vecinos. Sí que colaboramos con los vecinos, y colaboramos con CAVECAL; y no sólo con CAVECAL, sino que al final son ciento sesenta asociaciones, son ciento sesenta asociaciones CAVECAL; es decir, si no que se colabora con la mil doscientas treinta y ocho asociaciones que hay en Castilla y León y las dieciocho federaciones que hay en Castilla y León de asociaciones, no con una Confederación de Asociaciones de Vecinos.

Mire -y, además, se lo digo-, y usted hacía referencia... no es por volver atrás y al debate parlamentario que mantuvieron usted con mi compañera que no está en este momento, Arenales Serrano, por el tema de la financiación, la Comunidad Autónoma no hace dejación de funciones en la financiación de CAVECAL, porque ellos tienen los... las líneas de financiación a las que pueden o no pueden acudir para presentar y conseguir financiación para los fines, para los proyectos, para las actividades que en su momento no habían presentado a esta Administración Autonómica para que se les diese estos fondos.

Mire, su Proposición No de Ley, a mi juicio, el grupo... tiene esa argumentación... -y por eso es por lo que votamos en contra- una argumentación errónea, es decir, porque yo creo, todos creemos que ya están suficientemente representados los vecinos en estos Consejos Sectoriales. Y, por lo tanto, no aceptamos su Propuesta de Resolución. Y no lo aceptamos porque... y esto ya una cuestión a título particular mío; es decir, es que la Propuesta no me la concreta usted ni en el ámbito de actuar, ni en la forma de hacerlo, ni en cuántos ni en quiénes la participan. Por lo tanto, ésa es la razón... la

razón por la que desde este Grupo vamos a oponernos a su Proposición. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Procurador. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Fernández del Grupo Parlamentario Mixto.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, vamos a abstenernos porque aunque entendemos que la participación cuanto más directa a la ciudadanía puede mejorar el ámbito democrático, y creemos que además es el principal... el sujeto activo de esto, no he entendido bien y todavía no me considero demasiado preparada para poner un "sí" o un "no" a esta Proposición, así que nos abstenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señora Procuradora. Para cerrar el debate y hacer las contestaciones que estime oportunas, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor... señor Presidente. No, no les voy a quitar... no les voy a quitar mucho tiempo. Yo creí... creí entender un tono distinto en mi oponente en esta ocasión al inicio de su intervención, pero al final le sale a usted. "No... no crea usted que teníamos ni la más mínima duda respecto de su Proposición No de Ley, que yo he venido aquí con la intención de decirle que no desde el principio." Me lo ha aclarado en la segunda. No sé por qué había intuido yo que quizá con usted era posible alcanzar algún tipo de acuerdo, pues similar al que se ha alcanzado en esta misma sesión hace... hace un rato, ¿no? Entonces, usted ha reiterado que tenía su decisión tomada.

Mire, hay un argumento que no puedo... no puedo compartir de ninguna manera, porque, además, a mí me parece que en estas Cortes Regionales una de las tareas que nos queda por hacer, a la que deberemos dedicar bastante tiempo, es el fomentar, en potenciar -como se dice- todo aquel tipo de colectivos u organizaciones que tengan vocación regional, aunque esto a nuestros amigos de la UPL, pues, en esta ocasión les puede haber llevado incluso a abstenerse, porque, si en vez de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, pues hubiera sido sólo CAVELE, ¿no?, Confederación de Asociaciones de Vecinos de León, seguro, seguro, que la había apoyado.

Y por eso ustedes debieran tener un poquito más de responsabilidad a la hora de impulsar, promover y ayudar a cualquier colectivo, a cualquier asociación que tenga vocación regional, que tenga intención de desempeñar sus funciones, de ejercer sus tareas, de ejercer su dedicación en la Comunidad Autónoma. Y confederaciones de asociaciones de vecinos en Castilla y León yo sólo conozco a CAVECAL, no conozco ninguna... otro tipo de federación, de Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León.

Y tenga usted la certeza de que este Grupo Parlamentario, si existiera algún otro tipo de organización colectiva del movimiento vecinal con vocación regional, este Grupo Parlamentario lo estaría apoyando. Porque usted se ha puesto especialmente enfático a la hora de decir que por qué con CAVECAL y por qué no con no sé quién más. Es que no hay más como confederación de asociaciones de vecinos. ¿Le parece poco a usted una Confederación de Asociaciones de Vecinos que abarque a ciento sesenta, ciento ochenta, ciento noventa asociaciones de vecinos? Pues seguramente debiera abarcar a muchos más, pero es un germen; un germen del movimiento vecinal que tiene vocación regional y que poco a poco trata de obtener cuota de representación. ¿Dónde? Pues en todos los órganos de participación regional que existen abiertos, porque es la manera que tiene de consolidarse como proyecto regional del movimiento vecinal en Castilla y León. Quizá ustedes, pues, eso no lo quieran fomentar, no lo quieran impulsar.

Les recuerdo que, al margen de la discusión que tuve con la señora Arenales Serrano a propósito de la financiación de la misma, el Presidente de la Junta de Castilla y León se ha visto con esta gente, ¿eh?, y el Presidente de la Junta de Castilla y León, pues en fin, allí les dijo cosas ciertamente interesantes, ¿no?, que, posteriormente, cuando se tratan de materializar en acuerdos concretos, pues ya viene -como se dice- "Paco con la rebaja"; pero no vamos a discutir de eso hoy, no vamos a discutir de eso hoy.

Yo creo que los Consejos Sectoriales deben estar participados. Creo que los representantes vecinales organizados debieran formar parte de esos Consejos Sectoriales. No comparto con usted que para participar en un Consejo Sectorial uno deba pertenecer al sector, deba pertenecer al gremio, deba ser un profesional del asunto. Yo creo que eso es un error profundo. En los Consejos Sectoriales deben estar personas representativas y con sensibilidad suficiente, sin necesidad de que sean especialistas en la materia, porque, de lo contrario, esos Consejos Sectoriales dejarían de ser órganos de participación para convertirse en órganos de justificación o en órganos tecnocráticos que ampararan las decisiones políticas. Y no es ésa la vocación de los Consejos Sectoriales.

Y le reitero, ¿eh?: su argumento se cae por su propio peso cuando trata de descalificar a esta Confederación de Asociaciones de Vecinos por no considerarla representativa, cuando al mismo tiempo ustedes la han concedido participación en un Consejo Sectorial, que es en el Consejo Sectorial de Drogas. ¿Por qué en ése sí y en todos los demás no? Nada más, y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Terminado el debate, procedemos a someter a votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis votos... ¿Abstenciones, perdón?

Por cinco votos a favor... seis votos a favor, diez en contra y una abstención queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día, previa lectura por parte del señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 75-I, presentada por el Procurador José María Crespo Lorenzo, relativa a puesta en funcionamiento de una Oficina Liquidadora de Tributos en Guardo, publicada en el BOE de las Cortes de Castilla y León, número diecinueve, de cinco de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene nuevamente la palabra el señor Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Bien. Les ahorro los Antecedentes sobre la proximidad de la Administración a los ciudadanos, sobre la inmediatez, sobre la cercanía, etcétera, etcétera, ¿eh?, porque encima han sido esgrimidos aquí hace un rato en relación con otro asunto similar.

Claro, en este caso estamos hablando ya de una cuestión encima que no hace agradable a... la Administración a los ciudadanos. Es decir, todo el mundo asumimos nuestras... asumimos o debemos asumir nuestras responsabilidades tributarias y fiscales; pero, evidentemente, uno no puede pretender, como responsable público, que los ciudadanos paguen sus impuestos con una sonrisa, sino que... en fin, es el acto que más inquietud genera en los... que genera en los ciudadanos. Y, por tanto, yo creo que no debíamos ponerles más dificultades de las estrictamente necesarias cuando un ciudadano va a cumplir con sus obligaciones tributarias. Y en el caso que aquí hoy nos ocupa, pues yo creo que les ponemos en exceso dificultades.

Les definí antes la situación geográfica de la villa de Guardo, el entorno en el que está enclavado, y resulta que cualquier ciudadano de Guardo para liquidar, pues, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o para liquidar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones tiene que acudir a la localidad de Cervera de Pisuegra, que dista cincuenta y tantos kilómetros y que está, además, en carretera de montaña, cuando, además, el núcleo de población fundamental de toda esa comarca es la villa de Guardo. Entonces, a nosotros nos parece -lo hemos contrastado en la localidad- que sería interesante la creación de esta Oficina Liquidadora de Tributos de la Comunidad Autónoma en la localidad de Guardo. Además hay precedentes: las oficinas de liquidadoras de tributos, las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario guardan relación con una estructura territorial ya ciertamente desfasada en la Comunidad Autónoma, y que algún día habrá que afrontar,

que es la vieja estructura administrativa judicial de los partidos judiciales, y, en algunas circunstancias, como es en el caso de Ciudad Rodrigo, por distintas razones, pues ya se ha abierto una oficina liquidadora, digamos, paralela para que puedan los ciudadanos hacer frente a sus obligaciones fiscales. Y, por lo tanto, esto es posible.

Yo creo que incluso hay dos fórmulas de hacerlo: puede ser la propia Administración la que establezca una oficina liquidadora en la... con medios propios de la Administración o que, utilizando, o conviniendo, o acordando con el Registrador de la Propiedad de Cervera, pues este asunto pudiera resolverse.

En cualquier caso, es una absoluta sinrazón que, estando el grueso de los tributos que se pagan en la localidad de Guardo, y estando el grueso de la población en la localidad de Guardo, no exista esta oficina y los ciudadanos tengan que desplazarse de esta forma para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

Y son por estas razones que hemos planteado la oportunidad de que se abriera esa Oficina Liquidadora de Distrito... esa Oficina Liquidadora de Tributos autonómicos en la localidad de Guardo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, ¿algún Grupo quiere utilizarlo? Bien. Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor, porque tanto las necesidades de Palencia, como pueden ser las de León, son las mismas. Sí es verdad que yo estoy aquí representando sólo a León, pero tampoco quiere perjudicar a otras provincias. Y, desde luego, sobre todo a la hora de pagar, cuando además se traduce en tan pocos resultados, al menos que nos lo pongan cómodo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Flores Bernal.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Compartiendo plenamente la filosofía que subyace y la inmediatez en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos debe ser una realidad, y así ha quedado demostrado...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA FLORES BERNAL: (No, no empezamos mal; somos sensibles a las necesidades de nuestra gente.) ...y ha quedado muy demostrado y patente con la creación de múltiples ventanillas únicas; pero en este caso no podemos aceptar su Proposición, y, antes, conviene dar las razones y revisar la evolución de la Administración, para que ustedes comprendan nuestra postura, porque hay trámites que hay que resolver antes.

La organización territorial de la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma se articula a través de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda, órganos propios de la Administración Autonómica integrados en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y que tienen su sede en las capitales, como conocen perfectamente bien. Aparte de los Servicios Territoriales, existen otros órganos, no encuadrados en la estructura de la Administración Autonómica, que tienen encomendados o encomendadas –mejor dicho en este caso– funciones de gestión y liquidación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y de los Actos Jurídicos Documentados y de las Sucesiones y Donaciones, que son las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León, a cargo de los Registradores de la Propiedad.

Las funciones de los Registradores como liquidadores de estos impuestos se remonta a la época de los propios Registros. Estas competencias tributarias han sido exclusivas desde su respectivo ámbito territorial de los titulares de los Registros de la Propiedad hasta la Ley 29/87, en materia de Sucesiones y Donaciones, y hasta la Ley 29/91, en materia de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Desde la entrada en vigor de estas disposiciones los Registros pierden dichas competencias a favor de las Comunidades Autónomas que tengan cedidos los respectivos tributos. Sin embargo, en estas disposiciones se establecía la previsión que las Comunidades podrían encomendar a las Oficinas del Distrito Hipotecario, a cargo de Registradores de la Propiedad, funciones de gestión y liquidación de los mismos. La mayoría de las Comunidades Autónomas han establecido convenios con los Registradores de la Propiedad para que siguieran efectuando las gestiones sobre estos impuestos. El principal motivo que se ha mantenido esta delegación en los Registros ha sido para tener en una misma localidad un único centro donde se presenten todos los documentos, tanto para la liquidación del impuesto como para la inscripción registral. No debemos olvidar que la inmensa mayoría de hechos imposables a sujetos a estos impuestos deben inscribirse en el Registro, y que es condición sine qua non y previa para dicha inscripción el correspondiente pago o presentación a liquidación del impuesto. El tener que presentar toda la documentación en un mismo lugar, próximo al domicilio del contribuyente, evita, efectivamente, estas molestias y desplazamientos inútiles.

Lo que ahora se presenta en esta Proposición No de Ley pretende romper con el modelo estructural y de convenio en la gestión y tramitación de estos impuestos, solicitando que la Administración abra una oficina en la localidad de Guardo.

Esta opción no tiene ningún sentido, ya que, aparte del coste económico de la misma, no generaría ninguna ventaja a los residentes de Guardo, que tendrían que seguir desplazándose a Cervera para poder inscribir los correspondientes documentos en el Registro de la Propiedad. Que mientras no haya Registro de la Propiedad

en Guardo y se establezca –como bien sabe Su Señoría– el correspondiente convenio con el Registrador, al objeto de efectuar también las funciones de liquidador, no tiene sentido mantener una oficina liquidadora en un lugar diferente donde está ubicado el Registro de la Propiedad, pues de esta manera se aumentaría o se incrementarían los trastornos y las molestias al y del contribuyente, que debería acudir a la oficina liquidadora a pagar el impuesto y al Registro a inscribir; porque puede suceder, por ejemplo, que no estuviesen liquidados todos los bienes incluidos en una escritura y, por ello, se viera obligado a volver a Guardo a liquidar, y después nuevamente a Cervera a inscribir, ya que, como bien saben y lo dominan perfectamente –y de eso no me cabe la menor duda, y ya expuesto reiteradamente–, previa la inscripción es necesaria la liquidación del impuesto.

No entendemos, Señoría, de verdad –y con buenísima intención, y nada de morir de éxito, nada más lejos de nuestra intención–, qué extraños intereses ocultan al realizar esta Proposición No de Ley, porque no resuelve absolutamente nada. Es más, estamos convencidos y creemos que la complicaría, al tener que realizar las operaciones en dos localidades diferentes.

Lógicamente, y por todo lo expuesto, no podemos apoyar su Proposición, y esperamos que así lo comprenda. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señora Procuradora. Y para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente de esta Proposición No de Ley, el señor Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si para cerrar el debate o para abrirlo, porque, con esta costumbre de traer los folios escritos y redactados, y, por lo tanto, huir del debate parlamentario, porque uno puede traer los folios escritos y redactados, pero en el Parlamento luego se corre un riesgo, porque, afortunadamente, el contrincante puede hablar y te obliga a responder y ahí ya es el ingenio y la aportación de cada uno lo que te hace quedar bien o mal. Pues, con esta afición que ha cogido el Grupo Parlamentario Popular, y con el máximo exponente, en esta ocasión, en quien me ha respondido, de no consumir un turno en contra, realmente, pues se desvirtúa el debate... se desvirtúa el Parlamento, se desvirtúa el debate parlamentario. Pero allá cada uno con su responsabilidad. No crea que ha hecho usted aquí un buen trabajo trayendo consideraciones generales sobre el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de distrito hipotecario, porque nada más lejos de la realidad concreta que yo he pretendido traer a este Parlamento.

Usted debiera visitar Guardo, debiera visitar su comarca... pues, si lo conoce, me sorprende mucho que no considere usted adecuado y que apele a extraños intereses cuando, mayoritariamente, la gente, los ciudadanos, sus representantes, el propio Ayuntamiento, consideran que el grueso del movimiento económico afectado por el

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados y por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, está en la localidad de Guardo y no está en la localidad de Cervera.

Y, mire usted, cuando hay precedentes, todos los argumentos que se esgrimen para descalificar una iniciativa de estas características, cuando hay precedentes, esos argumentos se caen por su propio peso. Y usted sabe que desde el año mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Rodrigo existe un Registro de la Propiedad y existe una Oficina Liquidadora de Tributos Autonómicos. Y, por lo tanto, si la Administración Autonómica lo ha hecho, como consecuencia de una inspección de la propia Administración Autonómica, de sus Servicios de Economía, y ha llegado a la conclusión de que puede funcionar una Oficina Liquidadora de Tributos Autonómicos y, simultáneamente, o no coincidiendo con la sede del Registro de la Propiedad, todo su argumento se viene abajo. También en la localidad de Alba de Tormes existe esa Oficina Liquidadora de Tributos Autonómicos.

Pero es que, además, todo este galimatías de confusión que usted ha pretendido presentar aquí poco menos que llevando a los ciudadanos arriba y abajo, yendo y viniendo cuando tengan que hacer frente a sus obligaciones tributarias, eso, en las ciudades, usted sabe que una cosa es la Oficina de Liquidación de Tributos y otra cosa es el Registro de la Propiedad; y están separados, y están separados. Al mismo tiempo, al mismo tiempo, a nosotros, que no nos gusta generar confusión, que lo que intentamos es ayudar a resolver problemas, pensamos que el propio Registrador de la Propiedad de Cervera podría ser quien gestionara esa Oficina Liquidadora en... en la localidad de Guardo. Porque existe esa fórmula: puede ser la Junta de Castilla y León o puede ser el propio Registrador de la Propiedad. Y nosotros aquí no decimos cuál sea la fórmula; simplemente constatamos esa necesidad, constatamos esa necesidad.

Y mire, es increíble, es increíble que en pleno siglo XXI, con los tremendos avances tecnológicos que existen, haya hecho usted el canto que ha hecho a la Administración decimonónica, creyendo que un ciudadano puede encontrarse ahora frente a un Registrador y no saber si ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias o, simplemente, desconocer si tiene al día sus registros, y eso ocasionarle idas y venidas.

Mire, es técnicamente posible y tremendamente sencillo que un ciudadano, desde Guardo, o una oficina desde Guardo, con una terminal informática, esté conectada con el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuega; y, en esa hipótesis que usted ha dibujado, pulsando una teclita, ese ciudadano, sin moverse de Guardo, sepa si tiene cumplidos todos sus trámites en Cervera de Pisuega. Pero no porque se lo diga yo, sino porque ustedes, el Gobierno Regional, se han gastado centenares de millones de pesetas en un programa, que

se llama el Programa Guía, de Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos, Señoría, que permite esto.

Por lo tanto, no ridiculice usted y no descalifique usted el esfuerzo autonómico que se ha hecho para informatizar la gestión de estos servicios, para evitar precisamente todo ese dibujo -que usted nos ha hecho aquí un dibujo esperpéntico- del ciudadano confuso que tendría que acudir a tres o cuatro sitios, o volver y demás. Eso era antes. Y, si sigue siendo ahora, es que ustedes han tirado centenares de millones de pesetas en este programa informático. Y como yo no lo creo, sepa usted, sepa usted que, técnicamente, es absolutamente posible y sencillísimo, sencillísimo, con los sistemas telemáticos, evitarle todo tipo de confusión a los ciudadanos.

Y, por lo tanto, esa Oficina Liquidadora de Tributos en Guardo es plenamente eficaz, es plenamente posible y es, sin duda, ayudar a resolver un problema que tienen centenares y centenares de ciudadanos.

Y por cierto, por cierto, será casualidad -con ello termino-, pero quienes me han ayudado a preparar este asunto habían solicitado la documentación sobre las liquidaciones que se han efectuado a lo largo de los últimos años en los distintos distritos tributarios, en las distintas Oficinas Liquidadoras de Tributos en la Comunidad Autónoma. Y, sorprendentemente, ustedes no me han enviado los datos de Palencia. Lo he pedido por activa y por pasiva, lo hemos revisado; podría ser un error, podría ser un error -seguramente lo será-, pero resulta sorprendente que me hayan llegado todos los datos de todas las Oficinas Liquidadoras de todos los distritos de la Comunidad Autónoma excepto los de Palencia. ¿Sabe quizá por qué? Porque resulta espectacular que el grueso del volumen de movimiento relacionado con estos tributos está en Guardo y no está en Cervera. Y después de Guardo está en Aguilar de Campoo y no está en Cervera. Y, por lo tanto, de los propios datos que ustedes manejan, saben que es un absoluto anacronismo mantener el Registro de la Propiedad y la Oficina Liquidadora en Cervera de Pisuega.

Y como quiero, pues, acabar con buen tono, si aquí hubiera que hablar de intereses ocultos, a los que usted se ha referido, quizás sean los suyos por mantener los privilegios del Liquidador y Registrador de Cervera de Pisuega. Pero estoy seguro que ésa no ha sido su intención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Gracias, señor Procurador. Y concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Pues queda rechazada, por lo tanto, esta Proposición No de Ley. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.)